CPSF-006-2025-068

Bogotá D.C., julio 08 de 2026

Señores:
DBB INGENIERIA SAS
Bogotá
La Ciudad.

REFERENCIA: CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE.

ASUNTO: Solicitud de prórroga a la suspensión del contrato por un término de treinta (30) días.

Respetados Señores:

En el marco de la ejecución del Contrato de Obra No. 441-2025, cuyo objeto es CONTRATAR A MONTO AGOTABLE Y PRECIOS UNITARIOS FIJOS, EL DIAGNÓSTICO Y LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y/O DOTACIÓN DE LOS PARQUES DE PROXIMIDAD (VECINALES Y DE BOLSILLO) DE LA LOCALIDAD DE SANTA FE, y en concordancia con la suspensión actualmente vigente, me permito solicitar formalmente la ampliación de la suspensión por un término de treinta (30) días calendario adicionales, contados a partir del 12 de julio de 2026.

La presente solicitud se fundamenta en la necesidad de contar con el permiso de intervención por parte del IDPC, requisito indispensable para la ejecución de las actividades contractuales, el cual a la fecha se encuentra en trámite y sujeto a los tiempos de revisión y respuesta de dicha entidad.

A continuación, se expone la trazabilidad del proceso adelantado ante el IDPC:

- **06 de mayo de 2026 –** Radicado No. 20265110040032: presentación de la primera versión de la documentación para el trámite de permiso de intervención.
- **07 de mayo de 2026 –** Reunión presencial en las oficinas del IDPC para validación de documentación y requerimientos adicionales.
- **13 de mayo de 2026 –** Radicado No. 20265110042762: alcance al radicado inicial, incluyendo documentación complementaria y formulario de solicitud del permiso de intervención.
- **02 de junio de 2026 –** Mesa de trabajo virtual con participación del IDPC, Alcaldía, Interventoría y Contratista, en la cual el IDPC emite observaciones a la documentación radicada.
- **09 de junio de 2026 –** Radicado No. 20265110051852: Remisión por parte del contratista de la subsanación a las observaciones realizadas por el IDPC.
- **03 de julio de 2026** - Solicitud de información acerca del estado actual del trámite IDPC Rad. No. 20265110040032 y alcance bajo los radicados No. 20265110042762 y No. 20265110051852.

- **03 de julio de 2026** – Se recibe radicado por parte del IDPC No. 20265110060372 a la solicitud del estado actual del trámite emitida por el contratista en 03 de julio de 2026.

En virtud de lo anterior, y considerando que:

- El trámite ante el IDPC se encuentra en curso y depende de los tiempos de evaluación y respuesta de dicha entidad.
- Las observaciones formuladas han sido atendidas por el contratista.
- La obtención del permiso es un requisito previo indispensable para la ejecución de las actividades de obra.

Se hace necesario ampliar el periodo de suspensión, con el fin de evitar la ejecución de actividades sin el cumplimiento de los requisitos normativos y garantizar el adecuado desarrollo del proyecto.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente la ampliación de la suspensión del contrato por treinta (30) días calendario adicionales a partir del 12 de julio de 2026, o hasta tanto se obtenga respuesta definitiva por parte del IDPC, lo que ocurra primero.

Sin otro particular, quedamos atentos a sus observaciones y a la aprobación de la presente solicitud.

Atentamente.

ANDRES PULIDO OSPINA
Representante Legal
CONSORCIO PARQUES SANTAFE 006
Archivo C.C// CONSORCIO PARQUES SANTAFE 006
Anexos:

1. Acta de socialización – reunión de inicio Parque 03-019 Principal Perseverancia
2. Oficio radicado IDPC
3. Oficio radicado IDRD
4. Solicitud de modificación contractual